



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024



Resolución Municipal Número 21-2020

“EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚM.38-2014, QUE ORDENA LA COLOCACIÓN DE ZAFACONES EN LAS CALLES MÁS TRANSITADAS DEL MUNICIPIO.”

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores debe darle continuidad a los Proyectos de Resolución como lo establecen las normas.

CONSIDERANDO: Que Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario que el Ayuntamiento Municipal inicie la implementación de zafacones en las vías públicas, así como también en las plazas y parques de nuestro pueblo.

CONSIDERANDO: Que la Resolución Municipal No.38-2014, tiene 5 años de aprobada y no sea ejecutado.

CONSIDERANDO: Que el Municipio de San Pedro de Macorís tuvo 20 años de penuria y foco de contaminación por el mal manejo que se le estaba dando a la recolección de los Residuos Sólidos y que es el deseo de la Administración Municipal y de la Mayoría del Concejo de Regidores que debemos cambiar la imagen de nuestro pueblo, para que los ciudadanos no tengan que transitar tres o cuatro kilómetros para votar cualquier desperdicio y no arrojarlos a la vía pública.

CONSIDERANDO: Que uno de los problemas que los munícipes manifestaron en la pasadas elecciones era de las nuevas autoridades asumieran resolver el problema de la recolección de los Residuos Sólidos y que se implementen las herramientas necesarias para el deposito en las vías públicas en nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: Que si queremos un Municipio limpio debemos de apoyar esta gran iniciativa “Porque el Pueblo espera por Nosotros”.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024



Resolución Municipal Número 21-2020

Vista: La propuesta de los Regidores **Luis Gómez Benzo y Miguel Arredondo**, de fecha 13 de marzo del año 2005.

Vista: La Resolución Municipal No.38-2014, aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto del año 2014.

VISTA: La ley 176/07 del Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana.

*EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,*

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ordenamos**, la Ejecución de la **Resolución Municipal Núm.38-2014**, que establece que sea colocado por lo menos a unos 500 metros uno de otro, Zafacones en las calles más transitadas del Municipio de San Pedro de Macorís.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ordenamos**, a la Secretaría del Concejo Municipal, que la presente *Resolución* sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

TERCERO: Comunicar la presente *Resolución* a la *Administración Municipal* para su conocimiento y ejecución.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal

Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 21-2020

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta 11-2020**, a los Dieciocho (18) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020).


DRA. ARACELIS VILLANUEVA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ
SEC. EN FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
